

EL CASTELL D'ALMIZRA Y LA CUESTIÓN DE LOS GRANEROS FORTIFICADOS

JOSEP TORRÓ*
JOSEP M^a SEGURA**

GRANEROS FORTIFICADOS EN EL ESTE DE AL-ANDALUS

El problema de la existencia de graneros fortificados en al-Andalus fue planteado abiertamente por André Bazzana hace ya más de veinte años. En un trabajo pionero sobre las fortificaciones de época musulmana estudiadas por él mismo en las actuales tierras valencianas resaltaba dicho autor la función de refugio asignable a los amplios recintos identificados con la denominación de *albacar* y señalaba la existencia, en su interior, de construcciones auxiliares, como cisternas y, tal vez, graneros colectivos o depósitos de titularidad familiar, según lo sugerían algunos restos de construcciones ligeras. Este hecho permitiría aproximar conceptualmente el *albacar* del Sharq al-Andalus al *agadir* beréber en su calidad de “hábitat” temporal o de refugio *indisociablemente vinculado a las alquerías del llano* (Bazzana, Guichard, 1979: 197). En publicaciones algo posteriores, Bazzana (1980: 348; 1982: 313) aclaraba que los “restos de construcciones ligeras” antes mencionados

A partir del estudio de las estructuras celulares documentadas en el interior de algunas fortificaciones musulmanas, y especialmente en el caso del Castell d'Almizra (siglos XII-XIII), se plantea la utilidad de la noción de granero fortificado, aplicada por la etnografía magrebí, para la adecuada comprensión de uno de los aspectos más importantes de los husûn y su relación funcional con las redes de alquerías.

Palabras Clave: Época Andalusí. Husûn. Granero fortificado. L'Alcoià (Alicante).

A partir de l'estudi de les estructures cel·lulars documentades a l'interior d'algunes fortificacions musulmanes, i especialment en el cas del castell d'Almirra (segles XII-XIII), es planteja la utilitat de la noció de graner fortificat, aplicada per l'etnografia magribina, per a comprendre adequadament un dels aspectes més importants dels husûn i la seua relació funcional amb les xarxes d'alqueries.

Paraules clau: Època Andalusina. Husûn. Graner fortificat. L'Alcoià (Alacant).

El Castell d'Almizra and the question of fortified barns

From the study of the documented cellular structures inside some Muslim fortifications, and specially in the case of El Castell d'Almizra (12th-13th centuries), considers the utility of the notion of fortified barns, applied by the magrebian ethnography, for the suitable understanding of one of the most important aspects of husûn and its functional relation with the networks of alquerias.

Key Words: Andalusian Period. Husûn. Fortified barns. L'Alcoià (province of Alicante).

consistían en una serie de agujeros de viga existentes en el paramento interior de algunos lienzos de los castillos de Xiu (Llutxent) y Uixó, añadiendo que una excavación permitiría, quizá, determinar si el *albacar* podría corresponder al *agadir* beréber, donde cada familia disponía de un hábitat-depósito y hallaba refugio en épocas agitadas.

La cuestión ha sido desarrollada, más recientemente, en la tesis de Bazzana (1992, I: 259-262). Expone aquí que la existencia de graneros colectivos está suficientemente comprobada arqueológicamente en las peculiares agrupaciones de silos subterráneos detectadas en alquerías como las de Santa Fe de Oliva y Mesquita (Vallada). Hay además, sin duda, graneros colectivos fortificados en la medida que algunos acondicionamientos advertidos en contextos castrales —es decir, en el interior de fortificaciones o perímetros fortificados— tuvieron como función probable el almacenamiento de provisiones. El caso de las torres de alquería parece muy claro para Bazzana: las de Montroi y Alèdua aparecen divididas interiormente en compartimentos abovedados aptos para el depósito de grano u otros alimentos; por otra parte, los pequeños recintos que rodean normalmente a torres como éstas pudieron tener caracterís-

* Universitat de València. Investigación cofinanciada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

** Museu Arqueològic Municipal d'Alcoi.

ticas similares al excavado en la torre de Silla, donde se documentó la presencia de varios silos y fosas para grandes tinajas. Así mismo, recuerda nuevamente las alineaciones de agujeros de viga existentes en Uixó y Xiu como posibles indicios de graneros o pequeños compartimentos cubiertos, quizá —dice— usados como establos. Significativas a este respecto pueden ser, indica Bazzana, las estructuras celulares del Marinet, que no cabe identificar como habitaciones de residencia, dadas sus dimensiones (entre 4 y 5 m de lado), su disposición regular y su situación en el interior del espacio defendido pero fuera de la zona de residencia propiamente dicha. Y también las del castillo de la Magdalena: “construcciones rectangulares, sin más abertura que un acceso en uno de los lados menores, con cubierta de bóveda rebajada y montada sobre cimbra de cañizo”, con unas dimensiones exteriores de entre 3,8 x 4,8 m y 4,85 x 9,6 m, que Bazzana no duda en comparar con las *gûrfals* magrebíes. Como puede comprobarse, el planteamiento inicial de este autor se amplía notablemente a una multitud de casos y variedades, mucho más allá de las huellas de “construcciones ligeras” —como se ve en todas lo son— que originalmente sugirieron la pista.

Otro tipo de granero colectivo, también considerable como “fortificado”, cuya existencia propuso Maryelle Bertrand (1985), es el de carácter troglodítico. Se trata de las cavidades excavadas artificialmente en escarpes rocosos de difícil acceso, conocidas en el Atlas y en otras partes del Magreb, denominadas *greniers de falaise* por los etnógrafos franceses de época colonial. La similitud entre las llamadas *coves-finestra de cingle* del País Valenciano (o las “cuevas artificiales” de las Alpujarras) y los *greniers de falaise* resulta incontestable y permite afirmar a los arqueólogos Ribera y Bolufer (1993: 634) “que les coves-finestra tindrien com a funció primordial l'albergar i salvaguardar les reserves de gra i altres productes de determinades comunitats camperoles, podent-se utilitzar, ocasionalment, com a refugi”. Estos autores utilizan los trabajos de Montagne y Gattefossé, para quienes los *greniers de falaise* del Alto Atlas y el Anti-Atlas parecen ser realizaciones antiguas, de época pre-islámica, aunque los consideran precedentes o formas primitivas de los almacenes edificados como la *gûrfa* o el *agadir*.

Aparentemente el principal problema de todos estos paralelismos de carácter institucional y funcional reside en la cronología. Las cuevas artificiales valencianas y alpujarras se usaron, sin duda, en los siglos XII-XIII, como muestran bien los hallazgos cerámicos, pero nada por ahora permite remontar su creación a la época más temprana de al-Andalus, es decir al siglo VIII. Con esto parece desvanecerse la única posibilidad de conexión con los primitivos graneros rupestres beréberes de época supuestamente pre-islámica. Por lo que se refiere a los graneros construidos de fábrica el problema es el mismo, pero invirtiendo los términos cronológicos: según las regulaciones escritas conocidas, los más antiguos *igudar* (plural de *agadir*) de Marruecos no pueden datarse antes del siglo XVI o

XVII (Cressier, 1995: 187; 1998: 135); y cabría añadir que una parte no desdeñable de los mismos parece corresponder al siglo XIX, con prolongaciones de uso incluso hasta los inicios del XX, coincidiendo con la progresiva implantación de la autoridad del *majzan* sobre las tribus hasta la ocupación colonial francesa de 1912. No obstante, estas circunstancias deben valorarse adecuadamente en el marco de los escasos conocimientos arqueológicos de que aún disponemos sobre los *igudar* y otras fortificaciones rurales magrebíes. Recientemente Yassir Benhima (2000) ha corregido esta visión de vacío y ha puesto de manifiesto la (insospechada) frecuencia de menciones a lugares fortificados de carácter tribal o comunitario que ofrecen los textos magrebíes de época medieval y que aún no han sido arqueológicamente identificados. Por otra parte, tal estado de cosas no puede excusar desde luego la ignorancia de los elementos de comprensión de las relaciones entre forma y función que podemos obtener de un conocimiento previo de prácticas documentadas; un conocimiento que permite determinar regularidades funcionales y, eventualmente, usos homólogos que dan sentido a las coincidencias formales. La comparación, en cualquier caso, es legítima y pertinente.

EL GRANERO FORTIFICADO DEL CABEZO DE LA COBERTERA (MURCIA)

Precisamente la documentación etnográfica magrebí ha alumbrado una identificación que admite muy pocas dudas del primer conjunto edificado enteramente reconocible como un granero colectivo, formalmente asimilable a los *igudar* del Atlas, aunque localizado en el este de al-Andalus y construido, al parecer, en época anterior a los conocidos en Marruecos a través del inventario etnográfico de Jacques-Meunié (1951). Un equipo franco-belga excavó entre 1987 y 1990 la totalidad del yacimiento de la cumbre del Cabezo de la Cobertera, un cerro de cien metros de altura situado en el Valle del Ricote, junto al Río Segura, entre las poblaciones de Blanca y Abarán, al sur de Cieza. Los resultados principales del trabajo han sido ampliamente divulgados a través de no menos de cinco publicaciones en las cuales, sin embargo, se repite el mismo contenido esencial (De Meulemeester, Amigues y Matthys, 1993; De Meulemeester y Matthys, 1995; Amigues, De Meulemeester y Matthys, 1998 y 1999; De Meulemeester, 1998).

Conscientes de la aparente singularidad del hallazgo en el contexto de la arqueología andalusí, los responsables de la investigación del Cabezo de la Cobertera señalan, ante todo, la semejanza de las estructuras excavadas con las de los graneros fortificados del Atlas (fig.1) y, en todo caso, con las antes mencionadas celdas del Marinet presentadas por Bazzana: “les ruines du Cabezo ne s'expliquen pas par l'archéologie médiévale connue de l'Espagne islamique” (De Meulemeester y Matthys, 1995: 187), ya que no encaja en las tipificadas categorías del asentamiento fortificado, del *ribat*, ni del gran recinto-refugio (*albacar*) del *hisn* rural.

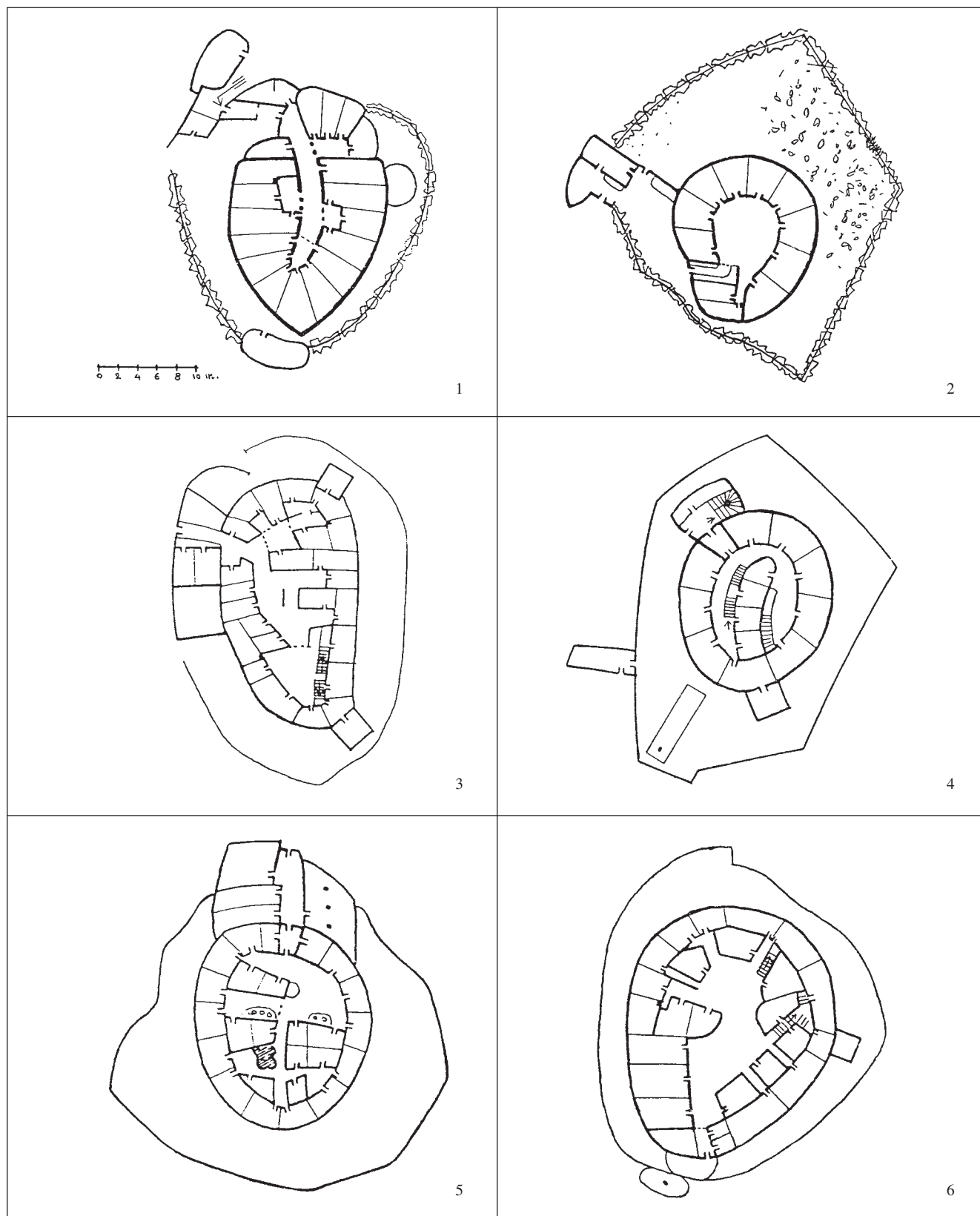


Figura 1. Muestra de algunos graneros fortificados del Anti-Atlas occidental (1, 2), oriental (6) y Sirwa (3, 4, 5) con una estructura similar a la del Cabezo de la Cobertera; croquis publicados por Jacques-Meunié (1951: 57, 98, 118, 120, 121). 1: Tagadirt Dutgadirt; 2: Tagadirt Uqtil; 3: Irherm n'Ussaka; 4: Irherm Ulfzimmer; 5: Agadir n'Uglagal; 6: Agadir n'Uanamer.



Figura 2. Planta de las estructuras del Cabezo de la Cobertera (según De Meulemeester y Matthys). 1: muros en tapial conservados; 2: muros restituídos; 3: suelos conservados; 4: zona del edificio comunitario (¿mezquita?); 5: zona de circulación.

Vale la pena efectuar una presentación esquemática de las principales características del conjunto del Cabezo (fig. 2):

- El yacimiento ocupa la plataforma del pico rocoso que corona el cerro, de unas dimensiones máximas de 40 x 30 m, según los autores, si bien la superficie no alcanza los 1.000 m², es decir 0,1 ha (este dato, por cierto, no lo proporcionan los autores). El perímetro ofrece una configuración ovoide o piriforme.
- Ocupa la mayor parte de esta superficie una treintena de estancias rectangulares que, además, dejan espacio a una cisterna (16 m³) y una pequeña plaza, así como a callejuelas o corredores cuya anchura va de 0,6 a 1 m. El perímetro viene conformado por el muro que corresponde a la parte posterior de la alineación exterior de estancias; esta alineación perimetral rodea tres alineaciones menores de estancias situadas en el centro.
- El tamaño de las estancias es de 4 a 5 m por 1,5 a 2 m, es decir, de unos 10 m² en el mejor de los casos. Los muros que las definen (incluido el muro perimetral) es de sólo 40 cm de espesor, fabricados en un tapial de mediocre calidad, con algunos cantos grandes situados más bien en el relleno de la base de la bancada. En el interior, pavimentos y enlucidos de yeso que forman parte de un mismo revestimiento.
- Las estancias, que propiamente deben denominarse *celdas*, son básicamente de dos tipos (no se cuenta la construcción que parece corresponder a una pequeña mezquita u oratorio con *mihrâb*): 1) Construcciones divididas entre un espacio anterior y otro posterior con funciones de silo, separados por un tabique de 12 cm de ancho (la altura conservada llega a más de 20 cm en algún caso); normalmente la pieza anterior conserva los restos de un hogar y de un emplazamiento de jarras, entrándose a la misma por una puerta de unos 60 cm de anchura. 2) Construcciones sin división interior, carentes de restos de hogar y de jarras; los autores presumen que podría tratarse de una suerte de establos.
- La ausencia de tejas sugiere que las cubiertas serían de ramas y tierra, aunque quizá pudieron abovedarse las estancias con cimbra de cañizo. Los autores creen que la cubierta de las celdas perimetrales pudo usarse como camino de ronda.
- El mobiliario cerámico parece reflejar la función del conjunto, dado el predominio de los grandes contenedores o tinajas. No obstante, se documentan otras formas que no dejan duda de una presencia humana más regular: piezas de vajilla o de cocción (Amigues, De Meulemeester y Matthys, 1999: 352).

El conjunto es datado en la primera mitad del siglo XIII, y pudo haber funcionado también durante la época del “protectorado” castellano (1243-1264)¹ y de la revuelta musulmana (1264-1266). La excavación permitió advertir, asimismo, la existencia de restos muy leves de estructuras correspondientes a una fase anterior que apenas ha podido documentarse, aunque el aspecto de tales vestigios permite suponer que formaban un conjunto de celdas de similares características, las cuales habrían sido arrasadas al llevarse a cabo una operación de reacondicionamiento y reorganización del lugar.

Para finalizar convendría retener de estos trabajos dos observaciones relevantes. La primera es que, fuera del Cabezo de la Cobertera, “el sistema del *agadir* no ha sido propiamente identificado aún en al-Andalus, donde el refugio rural por excelencia fue el llamado *albacar* castral” (De Meulemeester, 1998: 104). De esta observación deriva la siguiente, más importante aun, con la que concluyen todos los artículos de Amigues, De Meulemeester y Matthys: “resulta difícil admitir que únicamente los musulmanes de la huerta entre Cieza y Blanca hayan construido un refugio rural de este tipo”. He aquí el planteamiento de todo un posible programa de trabajo.

EL CASTELL D'ALMIZRA

Examinamos el caso del Castell d'Almizra a título de ejemplo. Se trata de un castillo muy conocido por haber sido escenario del tratado homónimo firmado, en marzo de 1244, entre Jaime I y el infante Alfonso de Castilla, mediante el cual se repartían definitivamente los últimos jirones del sureste de al-Andalus entre los reyes de Aragón y Castilla. La elección del lugar como punto de encuentro se debió, indudablemente, a su posición fronteriza entre los territorios reivindicados por ambas monarquías. Los restos del castillo se localizan, concretamente, en la cumbre del cerro llamado del Campet o de Sant Bertomeu, de 685 m de altitud, dentro del término municipal de El Camp de Mirra (l'Alcoià)². Su situación en un punto central y elevado unos 125 m respecto del fondo del valle de Beneixama (un corredor natural en la cabecera del río Vinalopó), le confiere un notable dominio visual de su entorno (lám. 1): antiguo camino de Xàtiva (ciudad y plaza clave de la disputa territorial dirimida en 1244), las torres de Beneixama y Negret, los castillos vecinos de Banyeres y Biar.

Con posterioridad a 1244 el castillo de Almizra aparece mencionado bastantes ocasiones en los documentos de la



Lámina 1. El cerro del Campet o de Sant Bertomeu, ocupa una posición central en el valle de Beneixama.

cancillería real. Así, inmediatamente después de la conquista se nos muestra como un “castell termenat”, cuyo término se extiende por el valle de Beneixama, al norte de Biar, e incluye algunas alquerías como la propia Beneixama —que no obstante contaba con su propia torre y reducto defensivo en terreno llano—, la de Negret —también con su torre— y la llamada *Benizamaya* en 1280 o *Benimaçanario* en un documento de 1292, que quizá se hallaba donde hoy está La Canyada³. Otro aspecto que se pone claramente de relieve es que se trata de un castillo de segundo orden respecto al *hisn* de Biar, subordinado incluso a éste, de tal modo que la tenencia de Biar en alcaldía conlleva también las de Almizra y la torre de Beneixama, tal y como se advierte en documentos de 1254, 1259 y 1260, aunque la alcaldía conjunta, que tiene por ejemplo Arnau de Montsó entre 1259 y 1264 al menos, no excluye que algún personaje pueda hacerse cargo directamente de la custodia de Almizra y de la recaudación de las rentas, como es el caso de la concesión a Juan Sánchez de Tudela en 1259 o a Gil Sánchez de Alagón en 1261. Ambos personajes, indudablemente, eran responsables ante el alcaide Montsó, quien a su vez lo era ante el rey⁴.

La guarnición residente en Almizra era, por lo demás, muy pequeña: tres hombres en 1259 y cuatro en 1261, frente a los quince peones que defendían el castillo de Biar en las mismas fechas⁵. Sin embargo, las disponibilidades del lugar debían ser notablemente mayores en conjunto, ya que en mayo de 1276 Jaime I liberó a dos malhechores (acusados de matar unos mercaderes cerca de Xixona) a cambio de permanecer durante un mes custodiando el castillo de Almizra, aportando a dicho efecto un contingente de 50 hombres⁶. Debe tenerse en cuenta que se trata de uno de los momentos más agitados de la insurrección musulmana de 1276-1277 y que el poderoso e inmediato castillo de Biar estaba en poder de los rebeldes.

La posibilidad de alojar cincuenta combatientes sugiere la existencia de un perímetro defendible de cierta consideración, así como de superficie suficiente para el alojamiento de los mismos. El texto de la crónica de Jaime I sobre las circunstancias del tratado de 1244 con el infante de Castilla parece contener la explicación al distinguir entre “lo castell d’Almizra e la vila”; en ésta se le ofreció posada al infante Alfonso de Castilla, quien no aceptó “e posà defora al peu del puig d’Almizra” (el texto es ambiguo respecto al alojamiento del rey Jaime y los suyos, pudiéndose entender perfectamente que también se hallan “atendats” en un campamento)⁷. La presencia de esta “vila” o zona de residencia aneja al castillo propiamente dicho también la sugiere un documento de 1258 que alude a unas casas habitables en Almizra poseídas por un matrimonio de colonos cristianos⁸.

En definitiva la documentación escrita en este caso es lo bastante explícita como para diferenciar realmente entre un *castrum* o reducto superior presumiblemente pequeño, custodiable en todo caso por tres o cuatro soldados (las guarniciones indicadas en 1259-61) y un recinto mayor

provisto de construcciones de habitación —la *villam* o “vila”— donde podía alojarse el infante de Castilla con su séquito en 1244, los colonos cristianos de 1258 o los cincuenta peones de la guerra de 1276.

DOCUMENTACIÓN TOPOGRÁFICA Y DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

Los elementos topográficos y constructivos existentes en el cerro de Sant Bertomeu parecen ser coherentes con la imagen sugerida por la documentación escrita. Pero debe advertirse que el conocimiento arqueológico del lugar es insuficiente pese a los trabajos que allí se han llevado a cabo. Los primeros reconocimientos los realizó, en 1952, José M^a Soler, director del Museo Arqueológico de Villena, quien casi treinta años después —en 1981— llevó a cabo una intervención calificada de “desescombro” del reducto superior, paralela a la reparación de una torre muy tardía a la cual se adosa la ermita del santo. La excavación del mismo reducto fue continuada por Vicente Sebastián Fabuel en los años 1982-83, 1985-86 y 1988, llegando a realizar hasta 18 cortes en la limitada superficie de la plataforma castral (Sebastián 1986, 1987, 1989)⁹.

La excavación puso en evidencia, por una parte, una ocupación previa del cerro en la Edad del Bronce y, por otra, cierta perduración del uso del castillo musulmán, con varias transformaciones, quizá hasta el siglo XVI. Precisamente a esta última fase parece que puede pertenecer la torre de planta cuadrangular que actualmente subsiste integrada en la ermita de Sant Bartomeu (Sebastián 1986).

La morfología de las estructuras del Castell d’Almizra se conoce actualmente a través de los croquis y las descripciones de los trabajos publicados por V. Sebastián Fabuel que, como hemos indicado, se centraron básicamente en el reducto superior. El levantamiento topográfico, la documentación fotográfica y las observaciones realizadas en el yacimiento por nosotros en la primavera y verano del año 2000 nos han permitido disponer de un levantamiento planimétrico general de las estructuras, lo suficientemente detallado como para sugerir una revisión de la lectura de los restos constructivos de este conjunto (Segura y Torró, 2001).

Estructuras exteriores: restos dispersos del recinto inferior

Fuera del recinto superior, que describimos más abajo, y relativamente alejados del mismo, localizamos tres fragmentos de muro pertenecientes a un desaparecido recinto inferior que sin duda abarcaba la ladera suroccidental del cerro, de pendientes más suaves. Los restos presentan, no obstante, idéntica técnica constructiva que la de los muros del recinto superior: tapial de mampostería con un mortero de cal muy cementado y cantos redondeados. Estos elementos han sido posteriormente integrados en márgenes o muros de piedra seca para terrazas de cultivo.

Tomando como referencia el aljibe del reducto superior,

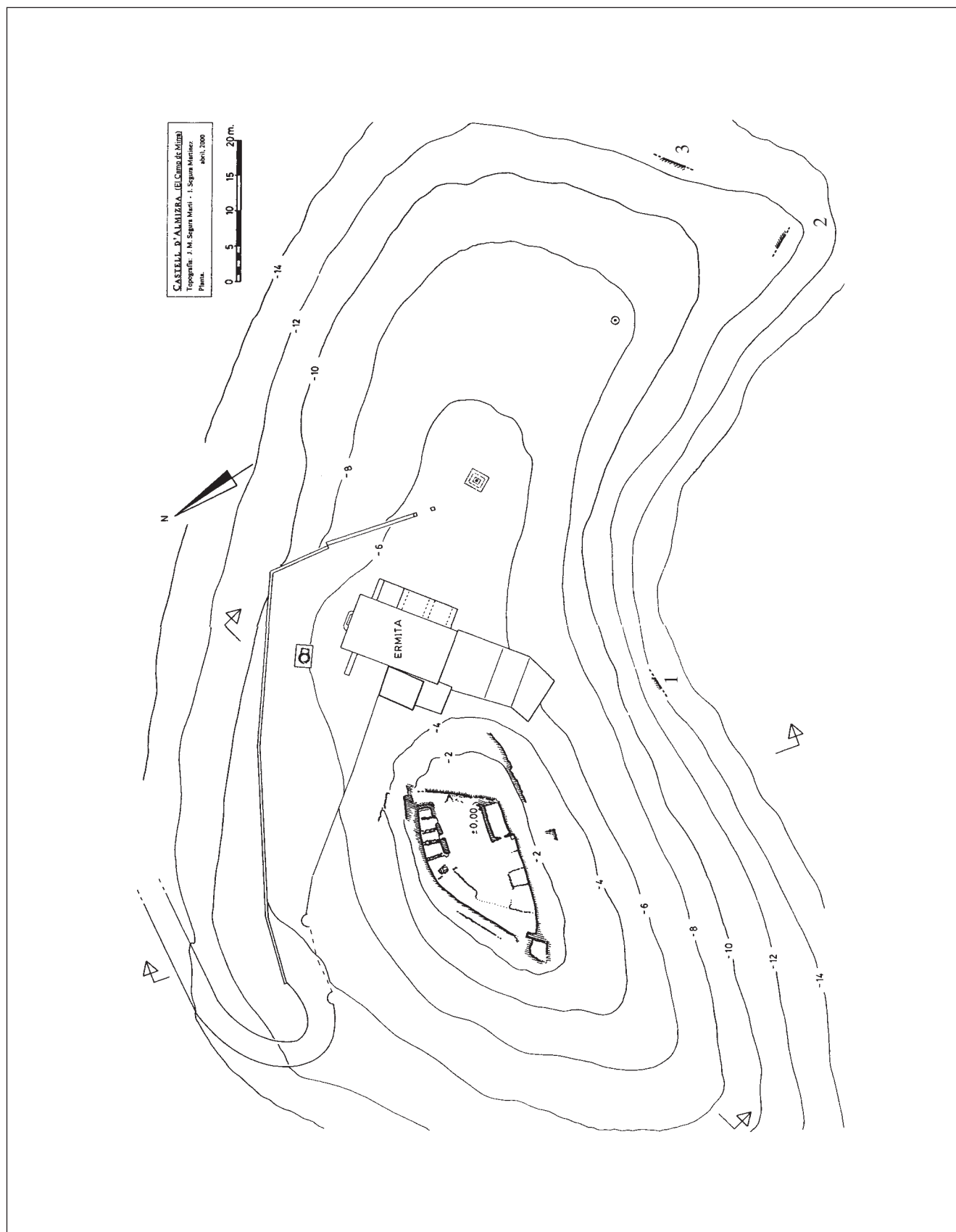


Figura 3. Castell d'Almizra, plano de planta general del conjunto de los restos. El muro situado al NW, entre las cotas -8 y -10 es una pared de contención moderna para la explanada de la ermita.



Lámina 3. Restos de muro [2] en la ladera SE.



Lámina 4. Restos de muro [3] en la ladera SE.



Lámina 6. Detalle del muro del recinto superior.



Lámina 2. Restos de muro [1] en la ladera S.



Lámina 5. Torre construida probablemente en el siglo XVI, adosada a la ermita.

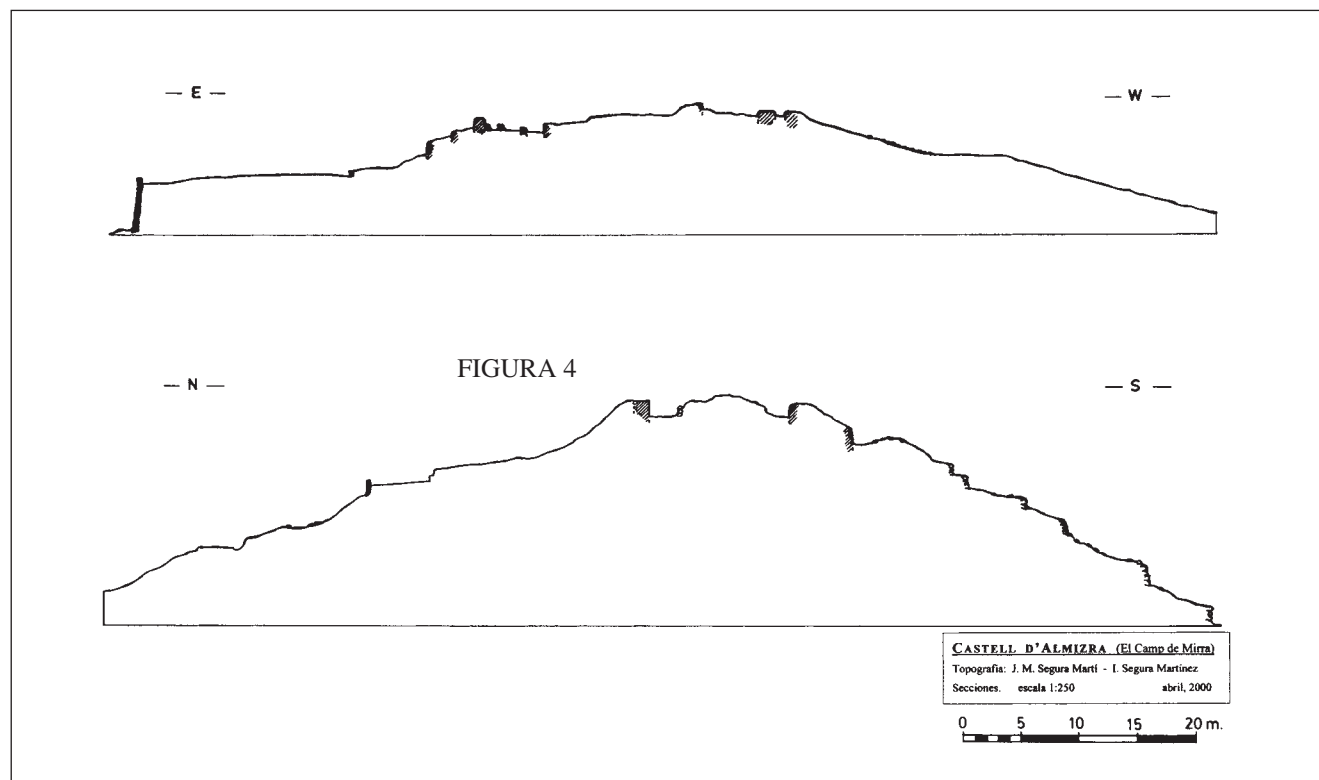


Figura 4. Castell d'Almizra, secciones del conjunto.

la localización de los restos mencionados es la siguiente (fig. 3).

1) Zona de la ladera S (cota -14,57 m), con una pendiente muy acusada y distante 28 m, restos de un muro orientado de E a W, 1,5 m de longitud, junto a un gran bloque de piedra (lám. 2).

2) Zona SE (cota -11,59 m), distante 87 m, restos de un muro orientado NNW a SSE, 2 m de longitud (lám. 3).

3) Zona SE (cota -12,61 m), distante 92 m y a 17 m del anterior, restos de un muro orientado NE a SW, 3,3 m de longitud (lám. 4).

Cabe señalar que los muros 2 y 3 se localizan en puntos donde finaliza la plataforma regular de la base del cerro y se inicia la pendiente de ladera (fig. 4). El espacio delimitado por este recinto, al menos en la parte sureste, que presenta un relieve suave, debió ocupar una extensión notable, en torno a las 3 ha.

En el interior de esta área, al noreste del recinto superior y a unos 11 m de distancia del mismo, se localiza actualmente la construcción de una ermita moderna que abarca, con sus anexos posteriores, una superficie de 298 m². El edificio, en su lado noroccidental, se adosa a una torre con esquinas de sillería, de 5,4 x 4,4 m de base y una altura similar a la de la ermita (lám. 5). Suele considerarse a esta torre como una obra perteneciente a la última época de uso de la fortaleza, supuestamente datable en el siglo XV (ver, por ejemplo, los trabajos de Sebastián Fabuel), sin embargo parece ser algo más tardía y carente de integración con las estructuras castrales preexistentes, más

bien superpuesta a las mismas cuando éstas ya se hallaban en desuso y avanzado estado de ruina.

En la explanada existente frente a la ermita encontramos un brocal que advierte de la existencia de un aljibe cuyo origen quizá tiene que ver con la ocupación original del recinto inferior de la fortaleza. Informadores locales nos hicieron saber que junto a este aljibe se localizaron algunos muros antiguos que aparecieron precisamente al acondicionarse dicha explanada.

Recinto superior

Las catas de V. Sebastián Fabuel han dejado al descubierto una parte considerable de la plataforma del recinto superior (fig. 5)¹⁰. Destaca, ante todo, el grueso muro que delimita el perímetro de ésta, fabricado en un tapial muy consistente, relleno de guijarros rodados y bloques de piedra (lám. 6 y 7). De esta muralla se conservan en alzado hasta dos tapiadas de 0,84 m de altura, las cuales muestran mechinales muy desgarrados e irregulares. Sin embargo sólo es visible su paramento interior; el ancho del muro (1,4 m) ha podido medirse en un tramo de la parte norte cuyo paramento exterior conserva un forro de mampostería regular que presenta un ligero talud. También ha podido medirse el grosor de la muralla en el extremo noroccidental (1,7 m). En algunos tramos, principalmente en la parte este, el paramento interior de la muralla ofrece una base de regularización sobre la que se levantan las tapiadas, provista de zarpa y construida con mampostería ligada con mortero.



Lámina 7. Muro N del recinto superior.

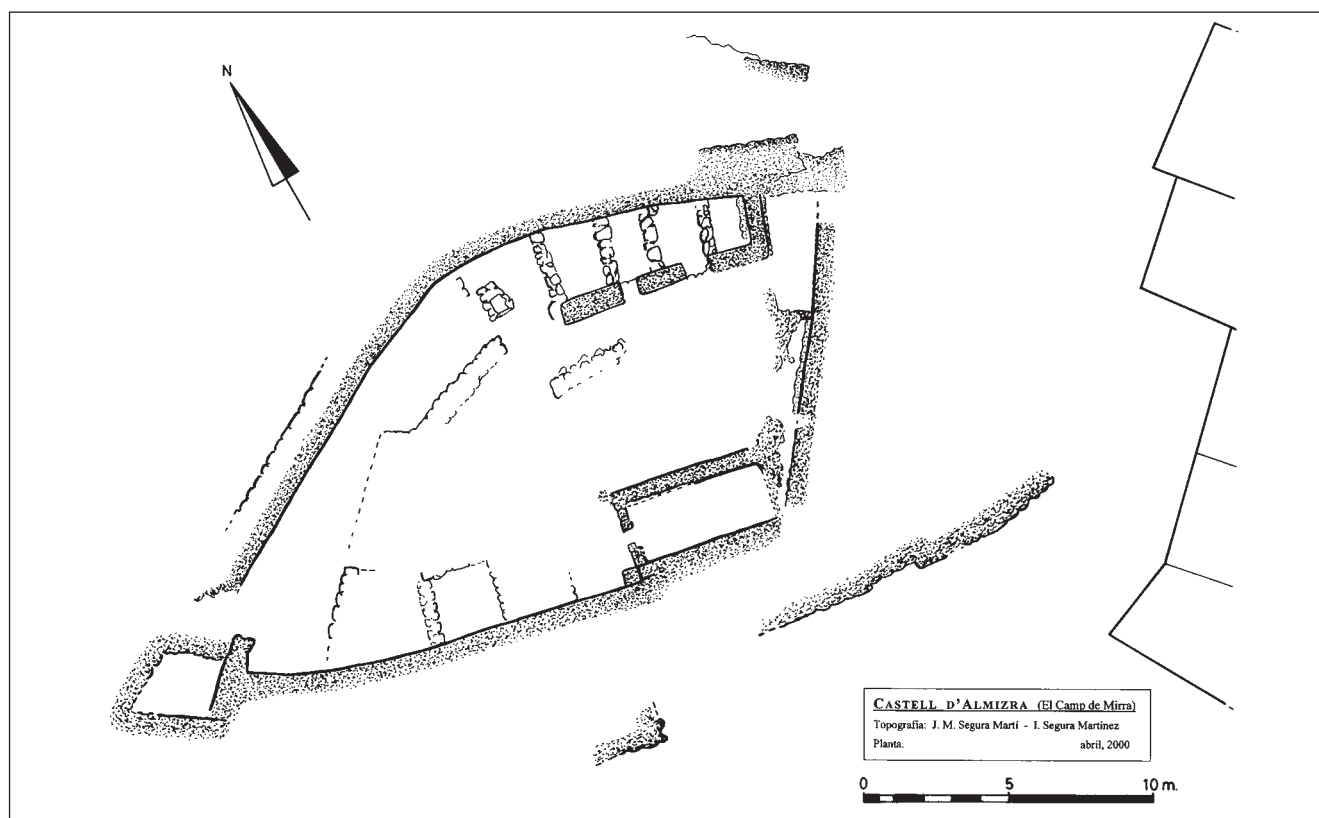


Figura 5. Castell d'Almizra, plano de planta del reducto o plataforma superior.



Lámina 8. Restos del aljibe en el recinto superior.



Lámina 9. Celdas adosadas al muro N del recinto superior.

En la esquina occidental del recinto superior se advierte el basamento de una torre que enlaza con el muro sur. Además, se localizan fragmentos de antemural en la ladera sur: se trata de restos de tapial de mampostería, muy desgarrados, que forman un frente ligeramente ataludado de unos 10 m de longitud en dirección E-W; otra porción de antemural muy próxima, aunque más retirada del frente sur aparenta ser la esquina de una torre, aunque también pudiera consistir en un quiebro de los que caracterizan los trazados en cremallera. Su distancia respecto al recinto superior va de 2 a 8 m. Un tercer fragmento de antemural

puede ser, finalmente, el resto de un muro de mampostería situado frente a la esquina noroccidental del recinto, a 1,5 m de distancia, el cual se apoya en un frente vertical de roca que, sin duda, se aprovechó como base y complemento del antemural.

El trazado del recinto superior dibuja una forma ovoide, cuyo eje máximo, orientado de E a W, es de 24,5 m, siendo la amplitud mayor de 12 m en sentido N-S. La superficie interior es de aproximadamente 205 m².

Construcciones interiores

En la superficie del reducto superior las excavaciones han dejado a la vista una serie de estructuras, adosadas al paramento interior del recinto, que merecen una atención específica (fig. 5). Destaca, sin duda, el aljibe situado en el lado sur, con unas medidas interiores de 4,6 x 2 m, muros enlucidos y esquinas redondeadas (lám. 8). Pero los elementos más interesantes son las pequeñas estancias de planta rectangular o ligeramente trapezoidal (por la necesidad de adaptarse a la curva interior del muro), que llamaremos celdas, cuya superficie interior va de los 2,1 a los 4,6 m². Se distingue actualmente con claridad el contorno de ocho celdas perimetrales adosadas al muro, aunque vestigios más leves permiten presumir un número probablemente mayor, al menos cuatro unidades más, sin contar con una posible alineación central, a la cual correspondería el fragmento de muro situado frente a la alineación septentrional dejando un corredor de un metro de anchura. Esta supuesta alineación central se ha visto más afectada por remociones del terreno y no parece posible documentarla mejor, pero el espacio existente permitiría la colocación de unas cuatro unidades con módulos muy similares a los vistos, con unos 2 m de profundidad y dejando un corredor de separación con la alineación sur y el aljibe. De ser correctas estas apreciaciones el reducto podría albergar en total unas 16 celdas, quizá alguna más.

De las celdas claramente definidas podemos dar las medidas interiores en seis casos:

- 1,2 x 1,75 m (2,1 m²)
- 1,4 x 2 m (2,8 m²)
- 1 x 2,1 m (2,1 m²)
- 1,5 x 2,4 m (3,6 m²)
- 1,5 x 2,5 m (3,75 m²)
- 2,2 x 2,1 m (4,6 m²)

Las cinco primeras medidas corresponden a las celdas de la alineación del lado norte (lám. 7 y 9), y la sexta al único perímetro completamente definido del lado sur. Debe señalarse que una celda de perímetro actualmente incompleto, situada también en la alineación meridional, hacia la torre de la esquina occidental, parece que tuvo planta trapezoidal y unas dimensiones aproximadas de 6 m² (si es que no existió un muro divisor actualmente desaparecido).

En la alineación norte se aprecia mejor, también, el procedimiento empleado en la construcción de estas estructuras, las cuales se configuraron mediante la construcción de un muro de notable grosor (entre 0,6 y 0,8 m), más o menos paralelo al paramento interno de la muralla, del cual dista entre 1,75 y 2,5 m. Posteriormente esta franja de espacio se divide en tramos con muretes medianeros perpendiculares, de 0,5 m de grosor, apoyados sobre los grandes muros y distantes entre sí de 1,2 a 2,2 m, dando lugar a las estructuras descritas. Los ingresos a las celdas se llevan a cabo en su parte frontal, mediante la interrupción de las tapiadas del muro de cierre (en un par de casos esta interrupción no se advierte por conservarse solamente la tapiada corrida inferior) creando un vano alternativamente en el extremo derecho e izquierdo del frente de cada celda. En un caso el umbral se ha conservado bien y permite advertir que la luz del ingreso apenas llega a 0,6 m de ancho, formando un pequeño escalón para acceder al interior.

Desgraciadamente la información estratigráfica que poseemos es algo confusa y no exenta de deficiencias serias, dado el carácter escasamente metódico, tanto de los trabajos realizados como del registro de la documentación. Las unidades estratigráficas no están diferenciadas ni descritas con claridad, no se presenta ninguna sección y nunca se mencionan estratificaciones negativas ni rellenos; la presentación de los materiales es extremadamente pobre e imprecisa, sin relación clara con una secuencia estratigráfica que no llega a establecerse. El planteamiento de la excavación, como ya hemos visto, no fue extensivo, sino que se resolvió mediante una sucesión improvisada de múltiples catas y ampliaciones de catas que no siempre pueden identificarse en los croquis ofrecidos. No hay, por lo demás, ninguna sistematización de los resultados, limitándose a unas conclusiones muy vagas. Así, los datos estratigráficos de la campaña de 1986 se compendian de este modo:

“El primer nivel siempre de derrumbe, más o menos potente, según está junto a un muro o no, con tejas, piedras, argamasa y fragmentos cerámicos de todo tipo. Bajo éste, o bien aparecen claros niveles de tejas o niveles de habitación de diferente fractura [*sic* ¿factura?] —tierra apisonada, arcilla, cal y guijarro— unos con base de piedras y otros no. Los pavimentos que aparecen varían de dos a cuatro... Por el tipo de materiales que han aparecido, la cronología de ocupación del yacimiento se establecería entre los siglos XI y XV” (Sebastián, 1987: 176).

Es evidente, pues, que los elementos de estratigrafía que podemos extraer de las publicaciones de V. Sebastián Fabuel deben tomarse con precaución y evitando generalizaciones. A título meramente orientativo retendremos algunos de los elementos aparentemente más sólidos que, de un modo u otro, pueden desprenderse de los reportes de Sebastián Fabuel y de la observación actual de los restos:

- la cimentación de los compartimentos o celdas se halla construida directamente sobre la roca madre;

- la construcción de estas estructuras comportó, por ello, una remoción de niveles correspondientes a una ocupación primitiva de la Edad del Bronce, produciendo una clásica inversión estratigráfica: los materiales del Bronce aparecen con abundancia en los niveles situados sobre los pavimentos medievales;
- se documentan en algunas celdas dos niveles sucesivos de pavimento “de grava y cal” de 7 cm de espesor, el inferior de los cuales se asienta sobre una capa de ceniza;
- los niveles superiores de derrumbe y abandono varían notablemente su potencia y composición de unas catas a otras, superponiéndose en varios casos.

La cronología apuntada por Sebastián Fabuel carece de valor alguno. Nada permite datar la construcción del castillo en el siglo XI: no hay, en absoluto, decoraciones en verde y manganeso (contra lo que afirma dicho autor) ni en cuerda seca parcial, tampoco candiles de piquera ni formas de jarrita datables antes del siglo XII. Los materiales islámicos, por el contrario, ofrecen un conjunto abultado y muy homogéneo, ajustable a un lapso cronológico que muy difícilmente puede ser anterior al último cuarto del siglo XII, bien definido por los ataifores de vidriados monocromos (verde, melado y turquesa) o de cubierta blanca decorada con trazos circulares verdes, candiles de pellizco y jarritas con decoraciones esgrafiadas. Por lo demás, los materiales posteriores a la conquista son muy escasos, casi negligibles, especialmente por lo que se refiere al siglo XIV. Entre las cerámicas de época musulmana (más de 30 cajas) predominan claramente los fragmentos de tinajas de diversos tipos¹¹.

En definitiva, las estructuras celulares acondicionadas en el interior del reducto superior de Almizra se muestran como elementos fundamentales de la organización y la función del espacio castral y no como meras instalaciones auxiliares. Construidas de forma inmediata respecto al perímetro amurallado, ofrecen indicios razonables de un planeamiento general y coherente del conjunto, concebido básicamente para la contención y protección de tales compartimentos. La fecha de construcción no es muy precisa pero puede situarse, sin gran riesgo de error, en el último cuarto del siglo XII, quizá en los inicios del XIII. Más arriesgado resulta, dada la información disponible, indicar qué tipo de transformaciones afectan al conjunto después de la conquista cristiana de 1244.

ESTRUCTURAS CELULARES EN CASTILLOS ANDALUSÍES

Las semejanzas del reducto superior del Castell d'Almizra con el yacimiento del Cabezo de la Cobertera merecen ser examinadas. También hay diferencias, claro está, algunas de ellas importantes sin duda. En primer lugar las proporciones: la extensión del Cabezo (unos 900 m² aproximadamente) cuadruplica holgadamente la de Almizra (algo más de 200 m²) y las celdas del primero son

mayores que las del segundo, de modo que los más grandes compartimentos de Almizra apenas alcanzan en superficie a los más pequeños del Cabezo (unos 6 m²). La subdivisión de las celdas entre una estancia o habitáculo anterior y un silo posterior, separados por un tabique, no se ha documentado en Almizra y posiblemente no existió; menos relevante parece el hecho de que en este lugar los compartimentos se cubriesen con tejas y en el Cabezo no. Finalmente, cabe advertir la mayor debilidad de la fortificación del granero murciano, donde el muro perimetral exterior no parece diferenciarse apenas de las medianerías de las celdas, aunque esta circunstancia podría explicarse por la notable defensa natural de la plataforma de emplazamiento, más escarpada que la cima del cerro de Sant Bertomeu, prolongación de una ladera suave que también acogía una zona de residencia a modo de alquería fortificada, protegida por un recinto inferior y formando un conjunto compacto con el reducto superior.

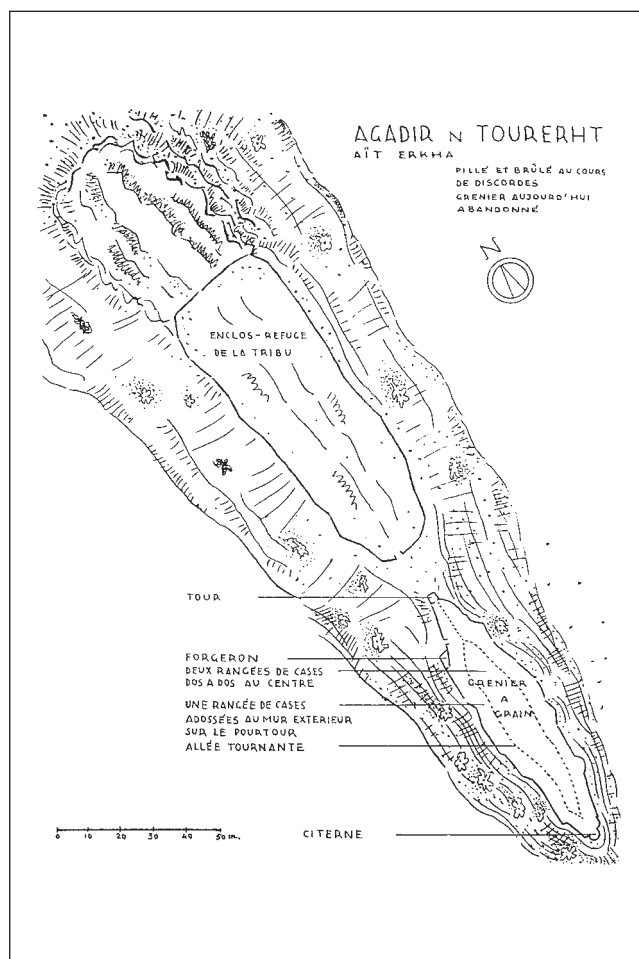


Figura 6. Agadir n'Turerht (Anti-Atlas occidental) formado por dos estructuras adyacentes complementarias: un reducto menor en la cota más elevada, con funciones de granero, y un recinto mayor acondicionado como refugio de la tribu (Jacques-Meunié, 1951: 20).

En el fondo no se trata sino de aspectos de la limitada diversidad formal de un mismo fenómeno. Una variabilidad muy similar a la que puede rastrearse cómodamente en el catálogo etnográfico marroquí de Jacques-Meunié (1951), donde aparecen tanto graneros fortificados aislados como asociados a áreas residenciales situadas a sus pies (fig. 6). Precisamente Bazzana (1992, I: 345-346) ha llamado la atención sobre algunos de estos *igudar*, en los cuales se distingue un recinto menor en la cumbre —a veces provisto de torres y cisterna—, donde se sitúa el granero propiamente dicho, y otro recinto mayor adyacente, separado a veces por un muro, con funciones de refugio (*enclos-refuge*). La fuerte similitud que ofrecen tales estructuras con muchos de los *husûn* valencianos, como Uixó o Garx, sugiere elementos de reflexión importantes. Bazzana refiere especialmente el caso del castillo de Uixó, donde la cumbre se distingue como un sector castral particular “de citernes et de réserves, implanté à l'écart de l'albacar proprement dit, au sommet de la hauteur”.

Pero lo que ahora nos interesa señalar muy especialmente son las semejanzas, fácilmente perceptibles a primer golpe de vista, entre las estructuras del Cabezo de la Cobertera y las del Castell d'Almizra. Se reducen prácticamente a una sola constatación: se trata de estructuras celulares relativamente uniformes (la variabilidad es grande pero dentro de un orden dimensional sumamente discreto a escala humana) y dispuestas en alineaciones perimetrales, complementadas con alineaciones centrales separadas de aquellas por corredores (aunque debe reconocerse que esto último no está suficientemente documentado en el caso de Almizra). En este sentido, el hecho de que la organización del espacio se resuelva, en ambos casos, en el interior de un perímetro ovoide o piriforme resulta menos significativo y más accidental, aunque sin duda refuerza la impresión de semejanza entre ambos conjuntos.

Es importante tener en cuenta el carácter iluminador de los descubrimientos del Cabezo de la Cobertera, la concreción que aportan a las propuestas de Bazzana y las perspectivas que abren para la comprensión de las estructuras que van documentándose en el interior de recintos fortificados andalusíes como el de Almizra y probablemente en otros casos que, sin duda, se incrementarán conforme excavaciones adecuadamente planteadas permitan conocer mejor las construcciones originalmente existentes en el interior de muchos *husûn*.

En este sentido vale la pena detenerse brevemente en los resultados de las recientes excavaciones realizadas en el reducto superior o celoquia del importante *hisn* de Bairén, reconstruida en fábrica de mampostería durante el siglo XIV, datos aún inéditos y amablemente comunicados por el arqueólogo Joan Cardona, codirector de los trabajos (fig. 7)¹². Adosada al paramento interior de la muralla de la celoquia ha aparecido una alineación de estructuras celulares cuyas características formales y dimensionales son prácticamente idénticas a las de Almizra (aunque debe tenerse en cuenta que la refacción de la muralla en época

cristiana cortó las estructuras en su parte posterior, por lo no se ha conservado el contacto de las medianerías con dicha muralla). Se trata, en efecto, de compartimentos de planta rectangular definidos por un muro frontal corrido de 0,6 m de grosor, paralelo a la muralla exterior, perpendiculares al cual se disponen los muretes separadores o medianerías de 0,5 a 0,6 m de grosor que, apoyándose también en la muralla, configuran las celdas en cuestión con unas dimensiones que nos resultan muy familiares respecto a las de Almizra: 1 x 2,3 m, 1,6 x 2,3 m, 1,8 x 2,2 m, 1,4 x 2 m, lo que nos da unas superficies también muy similares, de 2,3 a 4 m²; se registra asimismo algún caso de posible desviación al alza de estas pautas dimensionales, como lo es, según parece, la celda del extremo norte de la alineación, de 6,7 m² (2,8 x 2,4) y aún otra más al norte, de la que apenas se conserva un muro y que podría alcanzar los 7 m². Hay dos celdas aparentemente mayores, dispuestas longitudinalmente entre estas últimas y las más pequeñas del tramo sur, pero es posible que falten medianerías desaparecidas a causa de la reconstrucción cristiana de la muralla. Finalmente, es interesante advertir que los ingresos a los compartimentos se solucionan exactamente igual que en Almizra, mediante interrupciones alternativas del muro frontal, a derecha e izquierda de la fachada de las celdas.

Otro caso merecedor de atención es el de las llamadas estructuras interiores adosadas a la muralla del castillo de Onda, datables posiblemente en la segunda mitad del siglo XII y que, al parecer, “cubrirían todo el perímetro interior”, tal y como señalan los autores del estudio recientemente publicado (Alonso, Estall y Raga, 1995). No obstante aquí hay diferencias respecto a Almizra y Bairén que

deben ser tomadas en consideración (fig.8): ante todo, el hecho de que estos “habitáculos rectangulares” se adosan a la llamada muralla exterior de la fortaleza, es decir, al más bajo de los tres recintos que forman este castillo (aunque siempre por encima del cuarto recinto que rodea a la zona de residencia); en segundo lugar, las mayores dimensiones de las celdas, entre 8 y 12 m², que las aproximan a las medidas registradas en el Cabezo de la Cobertera, con la particularidad de que las de Onda observan, más bien, una disposición longitudinal respecto al perímetro. Otra semejanza entre ambos casos reside en la detección de dos clases aparentemente distintas de celdas según su función:

“... en algunas habitaciones la presencia de hogares y los restos de elementos de cubrición, como las tejas árabes, hacen suponer un lugar de hábitat más o menos continuo. Sin embargo, en otras ocasiones, la ausencia de los anteriores elementos nos conduce a pensar en espacios abiertos como patios o corrales, anexos a las primeras” (Alonso, Estall y Raga, 1995: 36).

Como puede observarse los autores mantienen una postura algo ambigua sobre la funcionalidad de estas estructuras: “un lugar de hábitat más o menos continuo”, una posible alternancia de habitáculos con hogares y corrales, y una confirmación que todavía “queda pendiente del estudio en profundidad de los materiales”. Ante un problema de estas características lo realmente fundamental consiste en dejar bien establecida la diferenciación entre “celdas” y “casas”; para mayor precisión conceptual nos referiremos a estas últimas como unidades domésticas o de residencia. Así, en el caso de Almizra, el recinto supe-

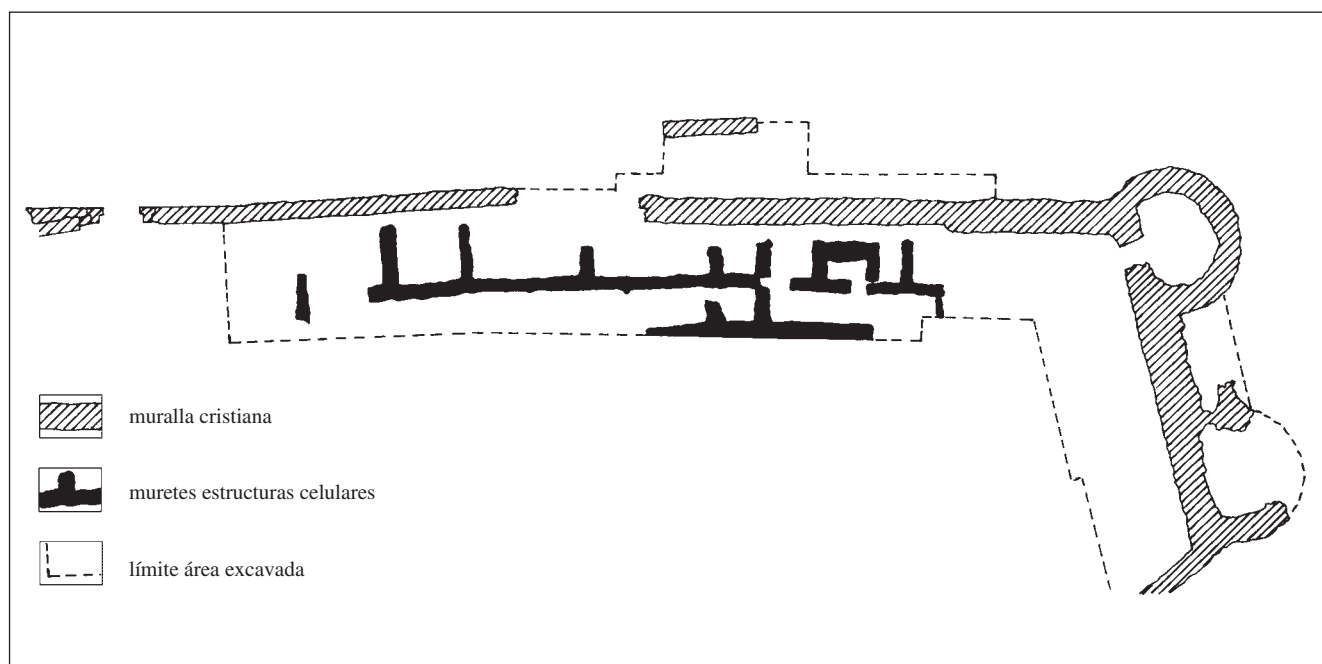


Figura 7. Planta de las estructuras celulares del Castell de Bairén excavadas en 1999 (elaborado a partir del plano inédito de J. Cardona y J. Gómez).

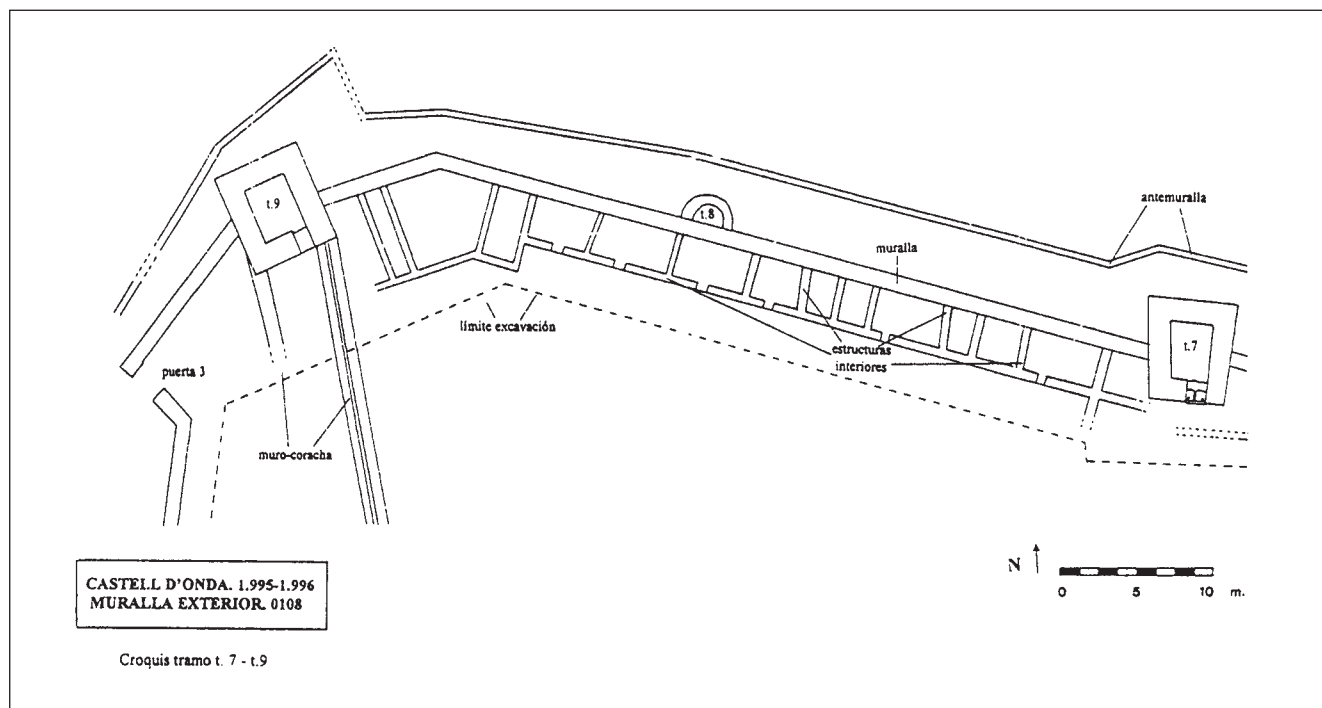


Figura 8. Planta de las estructuras celulares de la muralla exterior del Castell d'Onda excavadas en 1995-96 (Alonso, Estall y Raga, 1995: 25).

rior define un pequeño reducto contenedor de celdas, mientras que el recinto inferior —como se desprende de la documentación escrita— correspondía a una zona de residencia fortificada, ciertamente, pero dotada de espacio suficiente —unas 3 ha— para un despliegue de unidades domésticas en condiciones adecuadas, sin excesivos estreñimientos, como sucede en Miravet (Rousset, 1988; Bazzana, 1992, I: 297-300).

¿Podemos distinguir, pues, con suficiente seguridad las unidades domésticas de las estructuras que no lo son? La respuesta, con todos los matices que se quiera, es afirmativa. Pueden ofrecerse, en primer lugar, razones de tamaño. Las estructuras celulares deben considerarse “objetivamente” pequeñas a efectos de residencia permanente, aunque tampoco puede negarse que, dado el caso, un habitáculo de 10 o 12 m² puede servir como dormitorio de una familia elemental (pareja conyugal e hijos); en este caso, las condiciones pueden calificarse de hacinamiento, por lo que no dejan de plantear el problema de los motivos de una opción habitativa tan rígida y, en términos generales, poco razonable (siendo así que las alternativas están bien documentadas). Algunas celdas observan ese orden de dimensiones, como las de Onda y el Cabezo de la Cobertera, mientras que las de Almizra y de Bairén son obviamente minúsculas y prácticamente inutilizables a efectos de residencia, salvo en circunstancias extremas. La existencia de celdas “grandes” (por ejemplo de 10 o 12 m²) y “pequeñas” (por ejemplo de menos de 6 m²) puede explicarse por condiciones locales que favorecerán un tipo u

otro de solución, como sucede asimismo con la ya señalada diversidad de combinaciones que puede darse en cada lugar entre los elementos básicos del asentamiento rural fortificado: residencia, fortificación, espacio de refugio y granero o almacén colectivo.¹³

El tamaño de las celdas tendrá que ver, normalmente, con la naturaleza de los productos o bienes resguardados; no siempre ni únicamente debe tratarse de reservas de granos, puesto que también se almacenan otro tipo de provisiones y los objetos que la familia titular de la celda considere oportuno. Siguiendo un informe del capitán Montjean sobre los *igudar* del Alto Atlas occidental, publicado en 1942, Jacques-Meunié (1951: 31-33) enumera los contenidos habituales de sus celdas: cebada y trigo (éste en mucha menor cantidad) conservados en una especie de casillas, almendras, frutos de argán (de los que se obtiene aceite para lámparas), mantequilla fundida y miel en recipientes cerámicos, aceite en altas tinajas de cuello estrecho, sal gema, higos, langostas, pieles de oveja, armas y objetos de valor como vestidos de fiesta, servicios de té, vajilla de plata, documentos, “títulos de propiedad” dentro de cestos o marmitas de cerámica, también medidas de capacidad (en cestería, cobre o madera) y balanzas. Respecto al valle del Sûs, en el sur de Marruecos, Robert Montagne (1930: 9) señala que cada alquería o distrito rural poseía, desde siglos atrás, su propio almacén, el interior del cual no sólo servía para que las familias conservasen sus provisiones, sino también como refugio a la población en caso de peligro.

Es indudable, pues, que cuando se carece de alternativas mejores, la celda, además de su función de depósito, puede desempeñar también la de alojamiento provisional, impidiendo que los refugiados dentro de recintos fortificados soporten las inclemencias meteorológicas o duerman a la intemperie durante los días y noches que dura el peligro (los espacios vacíos intramuros del tipo *albacar* servirían, más bien, para proteger los rebaños). Este uso de las celdas como habitáculos, por más que ocasional, explica perfectamente la presencia de hogares y de restos de cerámica de cocina y de servicio, puesta de manifiesto por las excavaciones arqueológicas. Tal es el caso, muy claro, del Cabezo de la Cobertera, apartado de las alquerías o zonas de residencia más inmediatas, y probablemente por este motivo las celdas de dicho granero se aproximan a unas dimensiones del orden de los 10 m², en contraste con los diminutos compartimentos de Almizra, de 2 a 4 m², donde las viviendas ocupaban al parecer una posición igualmente fortificada y adyacente al reducto de las celdas, haciendo quizá menos necesario el eventual uso de éstas como alojamiento. De este modo, la relación física o la distancia de las fortificaciones respecto a las zonas de residencia puede ayudar a explicar las características dimensionales de las estructuras celulares de su interior, lo que, por supuesto, no significa que deba extraerse ninguna regla fija al respecto. Las variables a tener en cuenta no son pocas y precisamos de investigaciones muy escrupulosas para conocer razonablemente algunas de ellas, lo que no sólo comporta excavaciones afortunadas (en planteamiento y en resultados) de estructuras celulares, sino también un conocimiento suficiente del asentamiento rural al que se vinculan, el cual sólo podemos alcanzar a través de la prospección extensiva y el estudio de los espacios irrigados. Una vez expuesto el problema de las dimensiones en la distinción entre celdas y unidades domésticas debemos referirnos, en segundo lugar, a la configuración formal. La tipología doméstica no es una cuestión de gusto o de moda ni una variable “a escoger”. Es un hecho sobradamente establecido que las unidades de residencia, en al-Andalus y en el Magreb, como en casi todo el mundo islámico (y cabría añadir, incluso, en una gran parte de las sociedades “tradicionales” no occidentales), observan una tipología fundada en la articulación orgánica de estancias articuladas por un espacio común central. Se trata de una opción determinada inevitablemente por los ciclos de desarrollo de los grupos domésticos extensos y, por tanto, diametralmente opuesta a las consecuencias que se derivarían de fragmentar las familias permanentemente en piezas o habitáculos separados, bloqueando de este modo las mismas bases reproductivas de toda la sociedad¹⁴. No tener esto en cuenta cuando se considera la cuestión de los asentamientos fortificados en al-Andalus constituye, cuanto menos, una ligereza difícilmente excusable.

Existen sin duda agrupaciones de unidades domésticas en el interior de recintos castrales andalusíes, pero pueden distinguirse claramente de las alineaciones de celdas por

la complejidad de la articulación entre estancias y patios¹⁵. Como ya hemos indicado, la formación de zonas de residencia —que es un despliegue de familias extensas y de linajes, y no el de simples unidades conyugales aisladas—, cuando se lleva a cabo en el interior de perímetros fortificados, evitará las medianerías u otras condiciones de constreñimiento que puedan impedir el crecimiento orgánico de las unidades domésticas, lo que evidentemente es más factible usando recintos extensos, como es el caso de Miravet (unas 10 ha). Y aún en recintos mucho menores como el de El Castillejo de Guájár, en Granada (Bertrand *et al.*, 1990), y El Castillo del Río o de Aspe (Azuar, 1994: 205-224), las estructuras domésticas se organizarán mediante naves o estancias alrededor de un patio central. En consecuencia, no puede afirmarse que, dada la necesidad o la conveniencia de situar un poblado en el interior de (o eventualmente rodearlo con) un perímetro fortificado, la estructura de la unidad doméstica tenga que dislocarse en unidades celulares inconexas. Nada autoriza, pues, a confundir las celdas, destinadas primordialmente a funciones de depósito o almacén, con las viviendas¹⁶.

Una última observación que debe hacerse es que, si bien nos estamos refiriendo a las alineaciones por medianerías como la solución típica adoptada por las estructuras celulares, sin duda a causa de su sencillez y versatilidad (alineaciones perimetrales y centrales, pero también en graderío, en cuadrícula...), cabe esperar que ésta no tenga un carácter totalmente exclusivo de otras disposiciones complementarias o alternativas. Dejando aparte ahora el caso específico de los alvéolos que configuran los graneros rupestres o los dispuestos en el interior de torres de alquería, no debemos olvidar un hecho importante al que no hemos aludido: las celdas de los graneros del Magreb se disponen casi siempre también en alzado, con o tres o más alturas de pisos o nichos. Por otra parte, tampoco puede descartarse que, en topografías especialmente accidentadas, algunas celdas aparezcan más o menos aisladas. Finalmente, cabe asimismo considerar la posible presencia de instalaciones colectivas de carácter complementario a las celdas familiares, que también adoptan la forma de una estancia simple, tal vez un poco mayor: en los *igudar* suele haber el dormitorio del guardián, una forja, una cuadra, una pequeña mezquita (como quizá sucede también en el Cabezo de la Cobertera). En el castillo de Pego las excavaciones llevadas en 1994-1996 han permitido documentar unas estancias de 11-12 m² adosadas a la muralla, cuyo carácter auxiliar colectivo viene sugerido por la presencia de una estructura de horno y de un almacén de cal en las mismas (Azuar *et al.*, 1996). Podemos señalar a este respecto que, en el mismo castillo de Pego, se observan también restos de posibles estructuras celulares alineadas con unas dimensiones, bastante uniformes, de orden menor, alrededor de 6 m². En el castillo de Planes destaca la llamada “estancia del molino”, adosada a la muralla sur, donde se localiza un pequeño molino manual¹⁷.



Lámina 10. Agadir n'Salihin: almacén fortificado destruido en 1923 tras un amago de revuelta. En el momento de tomarse la foto (1925) los campesinos beréberes continuaban custodiando sus ruinas con la esperanza de reconstruirlas (Montagne, 1930: fig. 77).

CONCLUSIÓN

El artículo publicado en 1998 por el principal investigador del Cabezo de la Cobertera, J. De Meulemeester, lleva el significativo título de “*Même problème, même solution*”. Su propuesta consiste en una homologación entre el granero colectivo árabo-beréber y las *cellaria* promovidas por la Iglesia en el siglo XII en diversas regiones de la Europa feudal: “il n’y a pas de divergences fondamentales” viene a concluir. Pero olvida completamente que se trata de contextos sociales antagónicos: las concentraciones de celdas alrededor de las Iglesias —que en muchos casos se convertirán también en verdaderas concentraciones residenciales como sucede con las *sagres* y los *kirchenburgen*— son fenómenos de carácter coactivo generados directamente por la violencia feudal y de los que se derivan consecuencias sociales irreversibles para las comunidades campesinas. Los graneros fortificados magrebíes son el resultado de decisiones locales ante riesgos evidentes de guerra y pillaje. Muchos *igudar*, al parecer, se levantan en algunas zonas del Atlas durante la segunda mitad del siglo XIX, cuando, presionada por las potencias europeas, la administración estatal marroquí (*maj-zan*) se esfuerza en instigar alianzas y conflictos como modo

de obtener la sumisión fiscal de las numerosas tribus que se hallan fuera de su control (lám. 10).

Los *igudar*, sin embargo, constituyen un hecho muy anterior, incluso medieval, como ha observado Yassir Benhima (2000), pero el contexto social de su construcción es básicamente el mismo: las relaciones entre Estado y comunidades rurales en Marruecos no experimentaron ninguna transformación significativa hasta la crisis de 1860; y las circunstancias de la situación posterior, el acoso armado y los saqueos en las regiones “disidentes” que preceden a la efectiva dominación colonial europea, ejemplifican bien la clase de resortes que pueden impulsar la construcción de graneros y refugios fortificados por parte de unos grupos campesinos que, en principio, son ajenos a estructuras militarizadas de dominio y que sólo buscan la defensa de sus bienes y vidas.

Los resortes que provocan la multiplicación de fortificaciones rurales en la región oriental de al-Andalus están muy claros y son, cuanto menos, análogos a los arriba mencionados: se trata de una prolongada exposición fronteriza a las incursiones cristianas y la inminencia de las campañas de conquista. El primer objetivo de estas acciones consiste en capturar botín: provisiones y cautivos; la respuesta, que no dejará de probar su eficacia, consistirá en la construcción de

fortificaciones que permitan salvaguardar los hombres y sus bienes, esto es, recintos de refugio y, evidentemente, graneros fortificados. Sólo esto puede explicar que la construcción de una gran parte de los *husûn* valencianos se date a fines del siglo XII e inicios del XIII (Torró, 1998), en algunos casos —como sucede en Pego y quizá también en Perputxent— prácticamente con los cristianos a las puertas.

Los materiales y la discusión presentados en este trabajo tratan de subrayar la importancia de la noción de granero fortificado para la comprensión del *hisn* rural andalusí, manifestando la convicción de que su consideración, como muestra el ejemplo de Almizra, hará multiplicar los casos conocidos con rapidez, pese a unas dificultades evidentes (las excavaciones extensivas en los castillos andalusíes son raras y las fuertes transformaciones posteriores a la conquista, así como la erosión en laderas rocosas, pueden haber borrado los vestigios en muchas ocasiones).

La presencia de los graneros colectivos otorga, sin duda, una nueva dimensión al papel del *hisn*, la cual explica mucho mejor su papel como elemento de cohesión de la red de alquerías (*qurà*, sing. *qarya*) organizada como aljama (*âma'a*) o comunidad rural andalusí. Varios documentos del siglo XIII muestran que la administración de los recursos comunitarios de las aljamas valencianas recibía entonces la denominación de *majzan* (Torró, 1999: 216-217); quizá se trata de una herencia o, más posiblemente, de un calco a escala local de las prerrogativas de la desaparecida institución homónima, es decir, el aparato administrativo y fiscal del Estado, tal y como era denominado desde la implantación de la dinastía almohade. Con todo, no deja de ser sugerente a este respecto recordar que el sentido primero de la palabra —con el que se ha transmitido a diversas lenguas románicas— no es otro que el de ‘almacén’.

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO, J., ESTALL, V. y RAGA, M. (1995). Investigaciones arqueológicas en la muralla exterior del Castillo de Onda (Castellón). Noticia preliminar. *Boletín de Arqueología Medieval*, 9: 11-37.
- AMIGUES, F., DE MEULEMEESTER, J. y MATTHYS, A. (1998). Un grenier fortifié almohade dans la région de Murcie: Le *Cabezo de la Cobertera* (Abarán-Blanca), en A. Rousselle y M.C. Marandet (comps.), *Le paysage rural et ses acteurs*, Perpinyà, Presses Universitaires de Perpignan.
- AMIGUES, F., DE MEULEMEESTER, J. y MATTHYS, A. (1999). Archéologie d'un grenier collectif fortifié hispano-musulman: le Cabezo de la Cobertera (Vallée du Río Segura / Murcie), en *Castrum*, 5: *Archéologie des espaces agraires méditerranéens au Moyen Âge*,: 347-359. Madrid, Casa de Velázquez.
- AZUAR, R. (dir.) (1994). *El Castillo del Río (Aspe, Alicante). Arqueología de un asentamiento andalusí y la transición al feudalismo (siglos XII-XIII)*, Alicante, Diputación Provincial.
- AZUAR, R. et al. (1996). *El Castell d'Ambra-Pego. IV Campaña de excavaciones, septiembre 1996* (informe técnico inédito).
- BAZZANA, A. (1980). Éléments d'archéologie musulmane dans al-Andalus: caractères spécifiques de l'architecture militaire arabe de la région valencienne. *Al-Qantara*, 1: 339-363.
- BAZZANA, A. (1982). Approche d'une typologie des édifices castraux de l'ancien Sharq al-Andalus. *Château Gaillard*, IX-X: 301-328.
- BAZZANA, A. (1992). *Maisons d'al-Andalus. Habitat médiéval et structures du peuplement dans l'Espagne Orientale*. Casa de Velázquez, 2 vols. Madrid.
- BAZZANA, A., y GUICHARD, P. (1979). Un problème. Châteaux et peuplement en Espagne médiévale: l'exemple de la région valencienne. *Flaran* 1, Auch, 191-202.
- BAZZANA, A., CRESSIER, P. y GUICHARD, P. (1988). *Les châteaux ruraux d'al-Andalus. Histoire et archéologie des husûn du Sud-Est de l'Espagne*. Casa de Velázquez. Madrid.
- BENHIMA, Y. (2000). L'habitat fortifié au Maroc médiéval. Éléments d'un bilan et perspectives de recherche". *Archéologie islamique*, 10: 79-102.

- BERTRAND, M. (1985). Las cuevas artificiales medievales y su relación con la estructura de poblamiento en la Hoya de Guadix. *Anuario Arqueológico de Andalucía* II: 185-192. Sevilla.
- BERTRAND, M., CRESSIER, P., MALPICA, A. y ROSSELLO-BORDOY, G. (1990). La vivienda rural medieval de 'El Castillejo' (Los Guájares, Granada). *La casa hispano-musulmana. Aportaciones de la arqueología*: 207-227. Patronato de la Alhambra y el Generalife. Granada.
- CRESSIER, P. (1995). La fortification islamique au Maroc: éléments de bibliographie. *Archéologie Islamique*, 5: 163-196.
- CRESSIER, P. (1998). Apuntes sobre fortificación islámica en Marruecos. *I Congreso Internacional Fortificaciones en al-Andalus*: 129-145. Algeciras.
- DE MEULEMEESTER, J. (1998). Même problème, même solution: quelques remarques autour d'un grenier fortifié. *Le village médiéval et son environnement. Études offertes à Jean-Marie Pesez*: 97-112. Publications de la Sorbonne, París.
- DE MEULEMEESTER, J. y MATTHYS, A. (1995). Un grenier collectif fortifié hispano-musulman? Le Cabezo de la Cobertera (Vallée du Río Segura / Murcie). Bilan provisoire d'une approche ethnoarchéologique, en A. Bazzanna y M.-C. Delaigue (eds.), *Ethnoarchéologie méditerranéenne*: 181-196. Casa de Velázquez, Madrid.
- DE MEULEMEESTER, J., AMIGUES, F. y MATTHYS, A. (1993). Un grenier fortifié murcien hispano-musulman et mudejare. *Boletín de Arqueología Medieval*, 7: 129-134.
- JACQUES-MEUNIER, DJ. (1951). *Greniers-citadelles au Maroc*, París, Institut des Hautes Études Marocaines.
- MENÉNDEZ FUEYO, J.L. (1995a). La puerta del castillo de Planes (Alicante): una aportación al estudio de las puertas en recodo en fortificaciones de ámbito rural en época almohade. *Boletín de Arqueología Medieval*, 9: 153-177.
- MENÉNDEZ FUEYO, J.L. (1995b). El hisn de Planes (El Comtat, Alicante): un recinto fortificado almohade en tránsito al feudalismo. *Castells*, 5: 13-28.
- MENÉNDEZ FUEYO, J.L. (1996). El Castell de Planes (Alicante): un poblado fortificado almohade a la luz de los nuevos descubrimientos arqueológicos. *Recerques del Museu d'Alcoi*, 5: 163-173.
- MENÉNDEZ FUEYO, J.L. (2000). Castell de Planes (Planes de la Baronia)", en J.E. Aura y J.M. Segura (coords.), *Catálogo / Catàleg Museu Arqueològic Municipal Camil Visedo Moltó*: 129-132. Alcoi, Ajuntament d'Alcoi - Caja de Ahorros del Mediterráneo.
- MONTAGNE, R. (1930). *Villages et kasbas berbères. Tableau de la vie sociale des berbères sédentaires dans le sud du Maroc*. Librairie Félix Alcan. París.
- RIBERA, A. y BOLUFER, J. (1993). Coves-finestra de cingle al País Valencià. Un avanç. *IV Cong. Arq. Med. Esp.*, III: 633-643. Diputació Provincial d'Alacant.
- RODRÍGUEZ LORENTE, J.J. (1984). *Numismática de la Murcia musulmana*, Madrid.
- ROUSSET, M-O. (1988). *Miravet: evolution d'un site de hauteur des musulmans aux chrétiens*, Université Lumière-Lyon 2, "mémoire de maîtrise" inédita (dir. Th. Bianquis).
- SEBASTIÁN FABUEL, V. (1986). El Castell d'Almizra. *Actas del I Cong. Arq. Med. Esp.*, III: 201-219. Zaragoza, Dip. Gral. de Aragón.
- SEBASTIÁN FABUEL, V. (1987). El Castell d'Almizra: Campaña 1985. *II Cong. Arq. Med. Esp.*, III: 167-178. Madrid.
- SEBASTIÁN FABUEL, V. (1989). El Castell d'Almizra. Noves aportacions. *Actes del Congrés d'Estudis de l'Alcoià-Comtat*: 51-59. Alcoi.
- SEGURA, J.M. y TORRÓ, J. (2001). El Castillo de Almizra (Campo de Mirra, Alto Vinalopó), en G. Segura y J.L. Simón (coords.), *Castillos y torres en el Vinalopó*: 45-50. Centre d'Estudis Locals del Vinalopó. Petrer.
- TORRÓ, J. (1998). Fortificaciones en *Ybal Balansiya*. Una propuesta de secuencia. en A. Malpica (ed.), *Castillos y territorio en al-Andalus*: 385-418. Athos-Pérgamos. Granada.
- TORRÓ, J. (1999). *El naixement d'una colònia. Dominació i resistència a la frontera valenciana (1238-1276)*, València, Universitat de València - Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.
- TORRÓ, J., en prensa: "Duo vel plus in una domo: unidades de residencia y grupos domésticos en al-Andalus y el Magrib. Una reflexión desde el registro arqueológico del Sharq al-Andalus", en *De la sociedad islámica a la feudal. Veinte años de Al-Andalus. Homenaje a Pierre Guichard*, Universidad de Granada - Universitat de València.

NOTES

- 1 En este punto conviene hacer una observación. Los autores mencionan la aparición, sobre el suelo de una de las celdas, de un dirham hudí de baja ley acuñado aproximadamente, dicen, hacia 1247. Esto parece poco probable. La clasificación puede no ser correcta, ya que no consta que tras el establecimiento del “protectorado” castellano en 640 H / 1243 los hudíes de Murcia acuñasen otra cosa que monedas de oro. Al parecer los autores (Amigues, De Meulemeester y Matthys, 1998) se confunden con la fotografía de una pieza de Baha’ al-Dawla de 645 H publicada por Rodríguez Lorente (1984: 105) sin advertir que se trata de un dinar y no de un dirham.
- 2 Coordenadas 0° 47’ 01” long. W y 38° 40’ 55” lat. N; UTM: 929839 (Hoja 820 Ontinyent).
- 3 Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Registros de Cancillería (RC) 44, fol. 180v-181r (1280); 86, fol. 121r (1292). Sobre el término de Almizra, entre otros, ACA, RC 9, f. 66r (1258); 10, f. 82r (1258); 11, f. 178v (1260).
- 4 Archivo de la Catedral de Valencia, leg. 30, núm. 1 (1254); ACA, RC 10, f. 119r (1259); 11, f. 151v (1259); 11, f. 178v (1260); 11, f. 232v (1261); 12, f. 40r (1262); 13, f. 174r (1264).
- 5 ACA, RC 10, f. 119r (1259); 11, f. 232v (1261).
- 6 ACA RC 20, f. 333r.
- 7 Llibre dels feits, cap. 343.
- 8 ACA RC 9, f. 30r.
- 9 Los materiales arqueológicos se hallan depositados desde 1990 en el Museu Arqueològic Municipal d’Alcoi por disposición de la Conselleria de Cultura, Educació i Ciència.
- 10 Varios muros interiores ofrecen un deficiente estado de conservación por haberse dejado al descubierto. Si esta situación se prolonga algunos años más —lo que sucederá con casi toda seguridad— terminarán por derruirse y hacerse imperceptibles.
- 11 Huelga decir que no existe un estudio de los materiales cerámicos, ni siquiera un inventario o algún dibujo aceptable. En la mayoría de las bolsas, incluso, se guardaban los fragmentos sin lavar. Las observaciones precedentes proceden de un examen detenido de la totalidad de los materiales depositados en el Museu d’Alcoi, pero sería conveniente afinarlas con estimaciones de carácter cuantitativo.
- 12 Excavaciones promovidas por el Museu Arqueològic - Ajuntament de Gandia, bajo la dirección de J. Cardona y J. Gómez, en 1999. Agradecemos también a Rafael Rubio sus observaciones que llamaron nuestra atención sobre las similitudes entre las estructuras de Almizra y las de Bairén.
- 13 Yassir Benhima (2000) ha formulado una interesante definición del asentamiento fortificado (*habitat fortifié*) como “tout dispositif, aménagé ou construit, adopté par une communauté rurale pour la défense des habitants et de leurs biens”, cuyas formas, evidentemente combinables, son zonas de residencia fortificadas (*villages fortifiés*), graneros colectivos y refugios. De este modo, un asentamiento rural puede considerarse fortificado, tanto si la zona de residencia lo está de forma específica como si no. Este planteamiento resulta especialmente adecuado para la noción de asentamiento, entendido no solo como el estricto lugar de habitación, sino también como el conjunto de zonas donde los allí residentes llevan a cabo las actividades destinadas a la supervivencia y reproducción del grupo.
- 14 Sobre esta cuestión, véase J. Torró (en prensa).
- 15 Bazzana (1992, I: 164-168) habla de un tipo de “casa monocelular”, aunque se refiere tanto a la pieza aislada —cuyas funciones no tienen porque ser propiamente domésticas— como al “habitáculo elemental de una casa pluricelular”. En cuanto a las “piezas aisladas” que menciona expresamente, o bien son parte de unidades mayores de patio central (como sucede en Bofilla), o son claramente celdas: “compartiments carrés... paraissant avoir servi davantage de resserre ou d’entrepôt que de pièce d’habitation”. El caso aparentemente más claro que ofrece de “casa monocelular”, el de las estructuras documentadas a extramuros en la ladera del castillo de Uixó, algunas relativamente grandes, puede corresponder perfectamente a refugios temporales posteriores a la conquista, quizá de fines del siglo XIII, como señala en otra parte el mismo autor (Bazzana, Cressier, Guichard, 1988: 216-221).
- 16 En una serie de publicaciones recientes, J. L. Menéndez Fuego (1995a, 1995b, 1996, 2000) ha calificado el Castell de Planes, parcialmente excavado por él mismo, como “poblado fortificado almohade”, refiriéndose a las estructuras halladas en su interior como “trama organizada de viviendas de carácter permanente” o “trama urbana” con “ejes de un callejero jerarquizado”. Estas conclusiones las ha obtenido mediante la excavación de una trinchera cruzada de 2 m de ancho, donde se advierte una serie de estancias (unas ocho tal vez) de las que solo conocemos una dimensión (2,3 m como mucho, muros incluidos) y unos corredores de 1 m de anchura, cruzados transversalmente por la trinchera. Para el autor no hay duda de que se trata de “viviendas” y “calles”, aunque no tenemos ninguna planta completa, ninguna información dimensional utilizable, ni siquiera marcas de hogar. Tampoco se ofrecen porcentajes de tipos cerámicos, aunque el argumento central del autor parece ser que la presencia de algunos fragmentos de cerámica de servicio y de cocina implica, necesariamente, que se trata de “viviendas permanentes”.
- 17 En ninguna de las publicaciones que conocemos sobre las excavaciones de Menéndez Fuego en el castillo de Planes se ofrecen detalles sobre esta estancia —la única completamente excavada— que, al parecer, internamente mide poco más de 5 m². Pueden verse, no obstante, las fotografías publicadas por el mismo (Menéndez, 1995b: 169; 2000: 131).